

ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Circular N° 0033-2018-BCRP (31.10.2018) Descarga Aquí	Retiran de circulación las monedas de la denominación de S/. 0,05 a partir del 1 de enero de 2019	Banco Central De Reserva	<ul style="list-style-type: none">• Se retira de circulación las monedas de la denominación de S/. 0,05, a partir del 1 de enero de 2019.• A partir del 1 de enero de 2019 las monedas de S/. 0,05 y S/. 0.01 sólo podrán ser canjeadas, por su valor facial, por un plazo ilimitado, en las oficinas del Banco Central de Reserva del Perú o de las empresas del sistema financiero (ESF), en múltiplos de S/. 0,10.